

Nezahualcóyotl, México, a 13 de marzo de 2017

**MTRO. JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ
COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
P R E S E N T E**

Por este medio y con fundamento en los numerales sesenta y siete y sesenta y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se remite oficio con nomenclatura **DA/1559/2017** signado por el Servidor Público Habilitado de la Dirección de Administración respecto de la solicitud de información pública correspondiente al folio **00014/NEZA/IP/2017** a la que le recayó Recurso de Revisión **00199/INFOEM/IP/RR/2017**.

Lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos a que haya lugar, sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Sin más por el momento reciba un fraternal saludo.

Atentamente



**MTRA. YESENIA KARINA ARVIZU MENDOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**

Faisán 110, 1º piso, Colonia Benito Juárez, C.P. 5700
Nezahualcóyotl, Estado de México, Teléfono 22 28 24 32
transparencia@neza.gob.mx

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Nezahualcóyotl, Estado de México a 13 de Marzo de 2017

OFICIO: DA/1559/2017

MTRA. YESENIA KARINA ARVIZU MENDOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
PRESENTE:

Por medio del presente le envío un cordial saludo, en atención oportuna al **Recurso de Revisión 00199/INFOEM/IP/RR/2017** que recae a la **Solicitud de Información Pública 00014/NEZA/IP/2017**, interpuesta vía SAIMEX, que a la letra dice:

"SOLICITO LOS CONTRATOS FIRMADOS POR EL PERSONAL DE CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA LA CONTRATACION DEL AÑO 2017"

De Conformidad a los artículos 12, 19 y 23 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, artículos 39, 40 y 41 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nezahualcóyotl, Estado de México se hace del conocimiento del particular que se pondrá a disposición las documentales donde obra la información solicitada vía SAIME) que fue la modalidad elegida por este, **Previo Pago de la Digitalización de los Contratos.**

Cabe resaltar que será necesaria la digitalización de dichos documentos, ya que se pudo observar un total de 39 fojas impresas de los Contratos firmados por el personal adscrito a la Contraloría Municipal, mismos que contienen Datos Personales que deberán ser protegidos a través de una versión pública emitida por el Comité de Transparencia previo a la digitalización de la misma y entrega vía SAIMEX. Por tanto y toda vez que de conformidad a las atribuciones que le competen a la Subdirección de Recursos Humanos, se encuentra el manejo, resguardo y control de la contratación de todos los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, y de conformidad al artículo 73 fracción VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios, la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Humanos, pondrá a disposición del Recurrente la información requerida "CONTRATOS FIRMADOS POR EL PERSONAL DE CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL AÑO 2017", con el previo pago por la Reproducción de la información.

Privilegiando de esta manera el Principio Máximo de Publicidad del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, el recurrente deberá acudir a las instalaciones de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento, ubicadas al interior del Palacio Municipal con dirección en Av. Chimalhuacán S/N Col. Benito Juárez entre Caballo Bayo y Faisán C.P. 57000 Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, en un horario de 9:00 a.m. a 16:00 p.m. de Lunes a Viernes, **cubriendo la cantidad de \$19.50 M.N.,** posterior al pago deberá entregar Copia Simple del Recibo emitido por la Tesorería a la Unidad de Transparencia, con la finalidad de que sea notificada la Dirección de Administración proceda a la Reproducción de la documentación antes referida.

Sin más por el momento, reitero mi más distinguida consideración y quedo a su disposición.

ATENTAMENTE


C. DENICE JOSÉ LÓPEZ
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO
DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL

ZAC/dji*

Nezahualcóyotl, México, a 13 de marzo de 2017

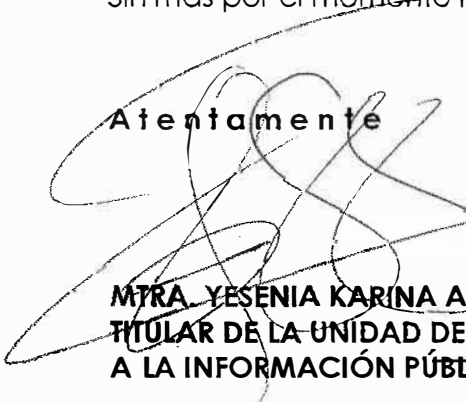
**MTRO. JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ
COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
P R E S E N T E**

Por este medio y con fundamento en los numerales sesenta y siete y sesenta y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se remite oficio con nomenclatura **DA/1558/2017** signado por el Servidor Público Habilitado de la Dirección de Administración respecto de la solicitud de información pública correspondiente al folio **00013/NEZA/IP/2017** a la que le recayó Recurso de Revisión **00198/INFOEM/IP/RR/2017**.

Lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos a que haya lugar, sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Sin más por el momento ~~reciba~~ un fraternal saludo.

Atentamente



**MTRA. YESENIA KARINA ARVIZU MENDOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Nezahualcóyotl, Estado de México a 13 de Marzo de 2017

OFICIO: DA/1558/2017

MTRA. YESENIA KARINA ARVIZU MENDOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
PRESENTE:

Por medio del presente le envío un cordial saludo, en atención oportuna al **Recurso de Revisión 00198/INFOEM/IP/RR/2017** que recayó a la **Solicitud de Información Pública 00013/NEZA/IP/2017**, interpuesta vía **SAIMEX**, que a la letra dice:

"SOLICITO LOS CONTRATOS FIRMADOS POR EL PERSONAL DE PRESIDENCIA PARA LA CONTRATACION DEL AÑO 2017"

De Conformidad a los artículos 12, 19 y 23 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, artículos 39, 40 y 41 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nezahualcóyotl, Estado de México, se hace del conocimiento del particular que se pondrá a disposición las documentales donde obra la información solicitada vía **SAIMEX**, que fue la modalidad elegida por este, **Previo Pago de la Digitalización de los Contratos.**

Cabe resaltar que será necesaria la digitalización de dichos documentos, ya que se pudo observar un total de 67 fojas impresas de los Contratos firmados por el personal adscrito a la Contraloría Municipal, mismos que contienen Datos Personales que deberán ser protegidos a través de una versión pública emitida por el Comité de Transparencia previo a la digitalización de la misma y entrega vía **SAIMEX**. Por tanto y toda vez que de conformidad a las atribuciones que le competen a la Subdirección de Recursos Humanos, se encuentra el manejo, resguardo y control de la contratación de todos los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, y de conformidad al artículo 73 fracción VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios, la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Humanos, pondrá a disposición del Recurrente la información requerida **"CONTRATOS FIRMADOS POR EL PERSONAL DE PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL AÑO 2017"**, con el previo pago por la Reproducción de la información.

Privilegiando de esta manera el Principio Máximo de Publicidad del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, el recurrente deberá acudir a las instalaciones de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento, ubicadas al interior del Palacio Municipal con dirección en Av. Chimalhuacán S/N Col. Benito Juárez entre Caballo Bayo y Faisán C.P. 57000 Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, en un horario de 9:00 a.m. a 16:00 p.m. de Lunes a Viernes, **cubriendo la cantidad de \$33.50 M.N.**, posterior al pago deberá entregar Copia Simple del Recibo emitido por la Tesorería a la Unidad de Transparencia, con la finalidad de que sea notificada la Dirección de Administración y proceda a la Reproducción de la documentación antes referida.

Sin más por el momento, reitero mi más distinguida consideración y quedo a su disposición.

ATENTAMENTE

C. DENICE JOSÉ LÓPEZ
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO
DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL

ZAC/djl*